	ALCALDÍA DE LA CAPILLA	FECHA: 01/05/2024
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: 110.17.02

FECHA PRESENTE ACTA	12/09/2025		ACTA N°: 01
CONTRATO _x_ CONVENIO __	MC-CD-057 de 2025	FECHA	JULIO 15 de 2025
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADELANTADAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACA VIGENCIA 2025		
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO :	ONCE MILLONES SISCIENTOS MIL PESOS MTCE ($11.600.000.00,)		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro (4) meses		
CONTRATANTE __ PARTE ___	MUNICIPIO DE LA CAPILLA		
CONTRATISTA ___ CONTRAPARTE _	YIMID GUERRERO ARCOS		
INTERVENTOR ___ SUPERVISOR __	MARGARETH DANIELA MORENO SILVA		
FECHA DE INICIO	15/07/2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° __	NA		
ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSIÓN N° __	NA		
ACTA DE REINICIO N° __	NA		
ADICIONAL N° VALOR $	NA		
PRORROGA N° TIEMPO	NA		
PERIODO DE PAGO	15 DE JULIO DE 2025 AL 14 DE AGOSTO DE 2025		

En el municipio de La Capilla, el 12 de SEPTIEMBRE de 2025, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Planeacion e Infraestructura, MARGARETH DANIELA MORENO SILVA , identificada con la cédula de ciudadanía número 1049614007 de Tunja, quien en su calidad de Secretaria General de Gobierno, obra como Supervisor del Contrato MC-CD-057 de 2025 y el señor (a) YIMID GUERRERO ARCOS identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.816.813 expedida en Bogota , quien obra en como CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente ACTA DE SEGUIMIENTO Y RECIBI A SATISFACCION N°.01 correspondiente al periodo de pago del 15 DE JULIO DE 2025 AL 14 DE AGOSTO DE 2025 en los siguientes términos:

BALANCE DE PAGO

DESCRIPCION	VALOR
Valor Inicial del contrato:	11.600.000,00
Valor Adición	0,00
Valor Total del contrato:	11.600.000,00
Pago anticipado	0,00
Valor a pagar en el periodo:	2.900.000,00
Valor Ejecutado	2.900.000,00
Saldo:	8.700.000,00
TOTAL	11.600.000,00

El suscrito SUPERVISOR del Contrato en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el CONTRATISTA, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos profesionales de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 4619036431 del mes de JULIO de 2025.

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-0057-2025

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS MC-CD-057 de 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	YIMID GUERRERO ARCOS Cedula de Ciudadanía No. 79.816.813
SUPERVISOR DESIGNADO:	MARGARETH DANIELA MORENO SILVA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADELANTADAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ VIGENCIA 2025.
CDP No.:	2025070013 DEL 15 DE JULIO DE 2025
RP N°:	2025070018 DEL 15 DE JULIO DE 2025
Plazo del contrato:	El plazo para la ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES**
Fecha Iniciación:	15 de julio de 2025
Prórroga(s):	NA
Fecha de Terminación	14 de noviembre de 2025
Valor Inicial Pactado:	$11.600.000,00
Valor anticipo	$ 0
Valor Adicional:	$ 0
Valor Final:	$11.600.000,00
Valor a Pagar:	$ 2.900.000,00
Saldo por pagar:	$ 8.700.000,00
% de cumplimiento:	25%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	4619036431 del mes de julio de 2025
Fecha presente acta	12 de septiembre de 2025

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que la prestación del servicio se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de La Capilla, Boyacá, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025, en mi condición de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-057 de 2025, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha 15-07-2025, el alcalde municipal de La Capilla, Boyacá, designa la supervisión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-057-2025, ratificando lo establecido en el citado contrato.

SEGUNDO. –Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-057-2025, certifico que, de acuerdo con lo señalado en las actividades específicas del contrato, YIMID GUERRERO ARCOS Cedula de Ciudadanía No 79.816.813, cumplió con las siguientes actividades:

	Liquidación Mensual de Afiliados - LMA publicada en la página del ministerio de Salud y Protección Social. Proyectar y enviar oportunamente las certificaciones de pago para efectuar las respectivas afectaciones presupuestales y giro de recursos (si es el caso) de manera mensual acorde con el Decreto 971 de 2011.	agosto se envio certificación con los valores proyectados y publicados en la página de ADRES para este mes		
8.	Apoyar al municipio en la elaboración de los reportes que el ente territorial debe hacer de manera oportuna ante la Superintendencia Nacional de Salud referente al REPORTE DE TRASFERENCIAS COLJUEGOS y dentro de los tiempos establecidos de acuerdo a las directrices dadas por la Supersalud.	No aplica para el periodo		x
9.	Asesorar en el seguimiento que se le deba efectuar a los recursos de la cuenta maestra de régimen subsidiado, propendiendo por el adecuado reporte de los anexos técnicos de que trata la Resolución 1756 de 2019, plan de aplicación y ejecución de los recursos de excedentes de la cuenta maestra de régimen subsidiado y dentro de la periodicidad aplicable.	No aplica para el periodo		x
10.	Asesorar al municipio en la elaboración de la Certificación de esfuerzo propio que se debe enviar al Ministerio de salud y protección Social de acuerdo al Artículo 2.6.4.2.2.1.2. del Decreto 1355 de 2018, antes del primero de septiembre de cada año.	El contratista envió según la matriz publicada en la página del ministerio con los valores a afectar sin situación de fondos del mes de julio de 2025	x	
11.	Asesorar al municipio en el desarrollo de las actividades que éste debe ejecutar para garantizar del acceso a los servicios de salud de la población del municipio. En tal sentido, se acompañará al Auditor del régimen subsidiado en la vigilancia permanentemente, para que las EPS que operan en el municipio cumplan con todas sus obligaciones frente a los usuarios. De evidenciarse fallas o incumplimientos en las obligaciones de las EPS,se proyectarán los respectivos requerimientos para que subsanen los incumplimientos y de no hacerlo, se proyectaran los informes correspondientes para remitirlos a la Superintendencia Nacional de Salud.	No aplica para el periodo		x
12.	Asistir al auditor interno del régimen subsidiado en su labor de verificar que las EAPB que operan en el territorio mantenga contratada de manera permanente una red de servicios suficiente y adecuada en todos los niveles de complejidad, para garantizar el acceso a los servicios de salud de la población del municipio.	El contratista realizo requerimiento por el incumplimiento en la entrega de información relacionada con las rutas de atención integral del municipio	x	
13.	Asistir al Auditor Interno del Régimen Subsidiado en las acciones que éste adelante con el fin de garantizar el pago oportuno a la red prestadora de servicios, a efectos de garantizar el flujo adecuado de los recursos del Régimen subsidiado con el propósito de eliminar las barreras de acceso que se puedan generar por la mora en los pagos.	No aplica para el periodo		x
14.	Apoyar al Auditor del Régimen Subsidiado en la labor de determinar el nivel de satisfacción de los usuarios del régimen subsidiado para lo cual se diseñará y aplicará un formato de encuesta, con el fin de establecer el grado de satisfacción de los usuarios y de ser necesario desarrollar las acciones correctivas del caso.	El contratista realizo 80 encuestas de satisfacción correspondientes al primer semestre de 2025	x	

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista YIMID GUERRERO ARCOS sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez recibido a satisfacción, se certifica el cumplimiento de las mismas y se autoriza el pago correspondiente.

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS MC-CD-057 de 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	YIMID GUERRERO ARCOS Cedula de Ciudadanía No. ° 79.816.813
SUPERVISOR DESIGNADO:	MARGARETH DANIELA MORENO SILVA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADELANTADAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ VIGENCIA 2025.
CDP No.:	2025070013 DEL 15 DE JULIO DE 2025
RP N°:	2025070018 DEL 15 DE JULIO DE 2025
Plazo del contrato:	**CUATRO (04) MESES**
Fecha Iniciación:	17 de julio de 2025
Prórroga(s):	NA
Fecha de Terminación	17 de noviembre de 2025
Valor Inicial Pactado:	$11.600.000,00
Valor anticipo	$ 0
Valor Adicional:	$ 0
Valor Final:	$11.600.000,00
Valor a Pagar:	$ 2.900.000,00
Saldo por pagar:	$ 8.700.000,00
% de cumplimiento:	25%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	4619036431 del mes de julio de 2025
Fecha presente acta	12 de septiembre de 2025

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

En constancia se firma a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Interventor o Supervisor,

Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría general y de Gobierno
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02
Elaboro: Ximena Guerrero_ Auxiliar Planeación
Reviso y Aprobó: Secretaria de Planeación